



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 1986

NUMERO 30

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 1 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Juan A. Monterrey Mayoral, Profesor titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» 354
- **Universidades.**—Resolución de 1 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Ginés Sánchez Hurtado, Profesor de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina» 354
- **Universidades.**—Resolución de 1 de abril de 1986, por el que se nombra a D. Carlos Alonso Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de «Construcciones Arquitectónicas» 355
- **Universidades.**—Resolución de 2 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Luis Espada Camacho, Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de «Derecho Financiero y Tributario» 355
- **Universidades.**—Resolución de 2 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Fernando Noguerales Fraguas, Profesor titular de Universidad, del área de «Cirugía» 355
- **Universidades.**—Resolución de 3 de abril de 1986, por la que se convoca a D.^a Dionisia Gómez Amelia, Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Geografía Física» 356
- **Universidades.**—Resolución de 3 de abril

Pág.

de 1986, por la que se nombra a D. Luis María González Jiménez, Profesor titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas» 356

— **Universidades.**—Resolución de 3 de abril de 1986, por la que se nombra a D.^a María Jesús Caballero Loscos, Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Farmacología» 356

— **Universidades.**—Resolución de 4 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Luis Carlos Díaz García-Tuñón, Profesor titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Matemáticas Aplicadas» 357

— **Universidades.**—Resolución de 4 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Joaquín Rodríguez Daza, Profesor titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento de «Didáctica de la expresión Musical, Plástica y Corporal» 357

— **Universidades.**—Resolución de 4 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Juan Bautista Sancho de Salas, Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Álgebra» 357

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

— **Concentración parcelaria.**—Orden de 25 de marzo de 1986 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria Zújar-Zarza de Alange (Badajoz) 358

— **Concentración parcelaria.**—Orden de 25 de marzo de 1986 por la que se aprueba

Pág.	Pág.
<p>el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Zújar-Villagonzalo (Badajoz) 358</p> <p>Consejería de Educación y Cultura</p> <p>— Subvenciones.—Orden de 31 de marzo de 1986, por la que se hacen públicas las ofertas de actividades culturales subvencionadas a los municipios de Extremadura 359</p> <p>— Cultura.—Orden de 24 de marzo de 1986, por la que se crean los colaboradores técnicos de Patrimonio Cultural 360</p> <p style="text-align: center;">II. Autoridades y Personal</p> <p>1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS</p> <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>— Cese.—Decreto 21/86 de 2 de abril, por el que se cesa a D. Agustín Pérez Castellanos, como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 361</p>	<p>— Cese.—Decreto 22/86 de 2 de abril, por el que se cesa a D. Manuel Martín Ruiz, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ... 361</p> <p>— Nombramiento.—Decreto 23/86 de 2 de abril, por el que se nombra a D. Manuel Martín Ruiz como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 361</p> <p>2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS</p> <p>Consejería de Educación y Cultura</p> <p>— Juventud y Deportes.—Resolución de 31 de marzo de 1986, por la que se convoca plazas de Directores de Actividades y Monitores para Campamentos, Albergues y Campos de Trabajo 362</p> <p style="text-align: center;">V. Anuncios</p> <p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 363</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 1 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Juan A. Monterrey Mayoral, Profesor titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Economía Financiera y Contabilidad".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la

Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Juan Antonio Monterrey Mayoral.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 1 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

—————

RESOLUCION de 1 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Ginés Sánchez Hurtado, Profesor de Universidad, del área de conocimiento de "Medicina".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el con-

curso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Medicina» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Ginés Sánchez Hurtado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 1 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 1 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Carlos Alonso Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de "Construcciones Arquitectónicas".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2.630/1984, de 12 de diciembre), a don Carlos Alonso Muñoz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a

partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 1 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 2 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Luis Espada Camacho, Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de "Derecho Financiero y Tributario".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Derecho Financiero y Tributario» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Luis Espada Camacho.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 2 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 2 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Fernando Noguerales Fraguas, Profesor titular de Universidad, del área de "Cirugía".

Vista la propuesta de nombramiento, efectua-

da por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de agosto de 1985 (B.O.E. del 18 de septiembre de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Cirugía» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Fernando Nogueras Fraguas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 2 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 3 de abril de 1986, por la que se convoca a D.^a Dionisia Gómez Amelia, Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de "Geografía Física".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Geografía Física» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D.^a Dionisia Gómez Amelia.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a

partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 3 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 3 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Luis María González Jiménez, Profesor titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento "Construcciones Arquitectónicas".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Luis María González Jiménez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 3 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 3 de abril de 1986, por la que se nombra a D.^a María Jesús Caballero Loscos, Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de "Farmacología".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución

de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre de 1985) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Farmacología» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D.ª María Jesús Caballero Loscos.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 3 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 4 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Luis Carlos Díaz García-Tuñón, Profesor titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Matemáticas Aplicadas".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Matemática Aplicada» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a D. Luis Carlos Díaz García-Tuñón.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a

partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 4 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 4 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Joaquín Rodríguez Daza, Profesor titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento de "Didáctica de la expresión Musical, Plástica y Corporal".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Didáctica de la expresión Musical, Plástica y Corporal» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Joaquín Rodríguez Daza.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 4 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 4 de abril de 1986, por la que se nombra a D. Juan Bautista Sancho de Salas, Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento "Álgebra".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el con-

curso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 4 de septiembre de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de cono-

cimiento «Algebra» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Juan Bautista Sancho de Salas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 4 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de marzo de 1986 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria Zújar-Zarza de Alange (Badajoz).

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de mayo de 1982 (B.O.E. de 23-6-82), se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la Zona Zújar-Zarza de Alange (Badajoz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la Dirección General de Estructuras Agrarias ha redactado y somete a la aprobación de esa Presidencia el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria Zújar-Zarza de Alange (Badajoz) que se refiere a las obras de red de caminos, red de saneamientos y obras de fábrica.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, redactado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, para la zona de concentración parcelaria de Zújar-Zarza de Alange (Badajoz), declarada de utilidad pública por Orden Ministerial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de mayo de 1982 (B.O.E. de 23-6-82).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que

las obras de red de caminos, red de saneamiento y obras de fábrica, se consideren como clasificadas de interés general en el grupo a) del citado artículo 61.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por los servicios competentes de la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Badajoz, 25 de marzo de 1986.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 25 de marzo de 1986 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la Zona de Zújar-Villagonzalo (Badajoz).

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de mayo de 1982 (B.O.E. de 23-6-82), se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la Zona Zújar-Villagonzalo (Badajoz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la Dirección General de Estructuras Agrarias ha redactado y somete a la aprobación de esa Presidencia el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la Zona de Zújar-Villagonzalo (Badajoz), que se refiere a las obras de red de caminos, red de saneamiento y obras de fábrica.

Examinado el referido Plan, esta Consejería

considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras, redactado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, para la zona de concentración parcelaria de Zújar-Villagonzalo (Badajoz), declarada de utilidad pública por Orden Ministerial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de mayo de 1982 (B.O.E. de 23-6-82).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos, red de saneamiento y obras de fábrica, se consideran como clasificadas de interés general en el grupo a) del citado artículo 61.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por los servicios competentes de la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Badajoz, 25 de marzo de 1986.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 31 de marzo de 1986, por la que se hacen públicas las ofertas de actividades culturales subvencionadas a los municipios de Extremadura.

El fomento del libre acceso de todos los extremeños a los bienes y actividades culturales que le son imprescindibles para un desarrollo económico de su formación es objetivo primordial de la acción que lleva a cabo la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Por ello y siguiendo la línea ya trazada desde esta Consejería, con destino a todos los municipios de nuestra Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se hacen públicas las ofertas de Actividades Culturales para la primavera de 1986,

de las que podrán beneficiarse todos los municipios de Extremadura y cuyo contenido por áreas y géneros será presentado en una publicación que se remitirá a los Ayuntamientos de la Comunidad.

Artículo 2.º—Las solicitudes deberán tener entrada en los Servicios Territoriales de Badajoz (Avenida de Huelva, 2) o Cáceres (calle Ancha, 6) antes del día 15 de abril de 1986, fecha límite e improrrogable.

Artículo 3.º—Las actividades se desarrollarán, ineludiblemente, desde el 20 de abril hasta el 15 de junio de 1986.

Artículo 4.º—Dichas actividades serán solicitadas exclusivamente por los Ayuntamientos a la Consejería de Educación y Cultura, utilizando el modelo oficial establecido en el anexo número 1 a la presente Orden, teniendo en cuenta que cada Ayuntamiento no podrá solicitar más de cuatro actividades de las ofertadas y que las mismas se desarrollarán en la localidad respectiva de modo que el espacio de tiempo transcurrido entre una y otra actuación, no habrá de ser inferior a quince días.

Artículo 5.º—Sobre el coste de la actividad, la Consejería de Educación y Cultura, se hará cargo del:

- 70 % para Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes.
- 45 % para Ayuntamientos entre 5.000 y 25.000 habitantes.
- 20 % para Ayuntamientos con más de 25.000 habitantes.

En ningún caso, la ayuda concedida por la Consejería de Educación y Cultura, será superior a 60.000 pesetas por actividad.

Artículo 6.º—En caso de coincidencia de solicitudes para una misma fecha, la Consejería de Educación y Cultura se reserva el derecho de ofrecer otra actividad cultural, del mismo género y similar calidad a la solicitada, siempre que ésta disponga de fechas libres y dentro de las presentadas en dicha oferta. En caso de que ello no fuera posible, tendrán preferencia los municipios con menor número de habitantes.

Artículo 7.º—La Consejería de Educación y Cultura, concederá la solicitud con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y al número de solicitantes.

En el caso de rebasar el presupuesto destinado a tal fin, entrará en vigor el siguiente orden de preferencias:

- a) Concesión de una sola petición por municipio.
- b) Municipios con menor número de habitantes.

c) Municipios que no se hayan beneficiado con anterioridad de la Oferta de Actividades Culturales subvencionadas.

d) Orden de llegada de cada petición.

Artículo 8.º—Queda supuesto el compromiso implícito por parte del Ayuntamiento de organizar el acto y difundir propaganda o publicidad del mismo, en la medida que estime conveniente, indicando, en todo ello el patrocinio de la Consejería de Educación y Cultura, Acción Cultural.

La Consejería hará efectivo a cada Ayuntamiento el pago que le corresponda, tras la realización de la actividad concertada y previo envío, por parte del Ayuntamiento, de la certificación de haberes desarrollado dicha actividad y dos ejemplares de la publicidad emitida al respecto.

Artículo 9.º—La Consejería no establece la percepción de una cuota por la asistencia a los actos, quedando la decisión de hacerlo en manos de los Ayuntamientos, pero, en cualquier caso, la cuota de entrada al acto no será superior a las 100 pesetas por persona.

Asimismo, de cada actuación se hará una hoja de control, a través de la cual se siguen los resultados de la misma, que será rellenada por los Ayuntamientos.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

A N E X O N.º 1

SOLICITUD

D., D.N.I. n.º
en representación de
con domicilio social en
calle, teléfono

S O L I C I T A

Actividad	Día	Mes	Hora
.....
.....
.....
.....

Persona responsable de los actos, D.
Dirección, teléfono
Lugar para las actividades
Comprometiéndose rigurosamente a cumplir todos los requisitos establecidos.

....., a de de 198...

(Firmado)

Tomé razón:
Por el Ayuntamiento Cargo: Sello:
Firma:

ORDEN de 24 de marzo de 1986, por la que se crean los Colaboradores Técnicos de Patrimonio Cultural.

La riqueza de nuestro Patrimonio Cultural junto a la extensión geográfica de la Región obliga a posibilitar la existencia de instrumentos que permitan un conocimiento singularizado de los problemas de áreas geográficas menores. Es necesario por lo tanto vertebrar aquellos elementos dinamizadores que por su especialización profesional y su vivencia en el entorno geográfico de área sean capaces de aportar trabajos e ideas.

Con ello no sólo se acercan los problemas locales a los órganos de decisión, sino, lo que creemos más importante, la sensibilidad singular con que éstos se manifiestan en cada área.

En su virtud,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se crea los colaboradores Técnicos de Patrimonio Cultural de Extremadura.

Artículo segundo.—Los colaboradores Técnicos serán especialistas en las materias propias de Patrimonio Cultural que con carácter honorífico, desempeñarán funciones consultivas a favor de la Dirección General del Patrimonio Cultural, respecto a un área geográfica.

Artículo tercero.—Los Colaboradores Técnicos del Patrimonio Cultural serán nombrados y separados por el Consejero de Educación y Cultura a propuesta de la Dirección General de Patrimonio entre Arquitectos, Arqueólogos, Licenciados en Filosofía y Letras o cualquier otra persona de reconocido prestigio. Pudiendo haber en cada área geográfica uno de cada una de las tres mencionadas especialidades.

Artículo cuarto.—Serán funciones de los Colaboradores Técnicos del Patrimonio Cultural de Extremadura las siguientes:

a) Velar por la protección y difusión del Patrimonio Cultural en su área geográfica, denunciar las infracciones legales que se cometan contra el Patrimonio Cultural de Extremadura, sugiriendo las actuaciones que crean convenientes en defensa de la conservación y difusión de dicho Patrimonio, e informando a la Dirección General de Patrimonio Cultural de cuanto estime adecuado al respecto.

b) Informar a la Dirección General de Patrimonio Cultural de las conveniencias de actuaciones y en sus respectivas áreas geográficas.

c) Informar a la Dirección General de Patrimonio Cultural de aquellos asuntos que ésta les someta a su consideración referentes al Patrimonio Cultural, conforme a la especialidad de cada colaborador.

Artículo quinto.—Los Colaboradores Técnicos para una mejor atención de las funciones descritas en el artículo anterior se les determinarán áreas geográficas de actuación.

Artículo sexto.—A efectos de lo establecido en la presente Orden se entiende por área geográfica aquel ámbito territorial en que la homogeneidad del Patrimonio Cultural con carácter genérico o la singularidad coyuntural de una problemática específica que exista o pudiera surgir obliguen a delimitarlo como tal por la Consejería de Educación y Cultura.

DISPOSICION FINAL

1.º—Se faculta a la Dirección General de Patrimonio Cultural para el desarrollo de la presente Orden.

2.º—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 24 de marzo de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 21/1986, de 2 de abril, por el que se cesa a D. Agustín Pérez Castellanos como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25-16.

D I S P O N G O :

Cesar a D. Agustín Pérez Castellanos como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 2 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de O. P., Urbanismo y M. A.,
JUAN SERNA MARTIN

DECRETO 22/1986, de 2 de abril, por el que se cesa a D. Manuel Martín Ruiz como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Go-

bierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25-16,

D I S P O N G O :

Cesar a D. Manuel Martín Ruiz como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 2 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de O. P., Urbanismo y M. A.,
JUAN SERNA MARTIN

DECRETO 23/1986, de 2 de abril, por el que se nombra a D. Manuel Martín Ruiz como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25-16,

D I S P O N G O :

Nombrar a D. Manuel Martín Ruiz como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 2 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de O. P., Urbanismo y M. A.,
JUAN SERNA MARTIN

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan plazas de Directores de Actividades y Monitores para Campamentos, Albergues y Campos de Trabajo.

Conforme con el Estatuto de Autonomía de Extremadura, corresponde a la Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, la promoción y organización de actividades de Aire Libre y Animación Socio-Cultural.

A tal fin, la Consejería de Educación y Cultura promueve una serie de actividades para el Verano 1986, con Oferta Libre de Albergues, Campamentos y Campos de Trabajo (actividades que se especifican en el Anexo I), para cuya dirección se precisa el correspondiente cuadro de dirigentes, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes BASES:

Primera.—El objeto de la presente resolución es convocar cinco plazas para dirigir turnos de actividades en Campamentos Juveniles, cinco plazas para Albergues Juveniles y cuatro plazas para Campos de Trabajo.

Así mismo, se convocan plazas para los monitores necesarios para el desarrollo de los distintos programas.

Segunda.—Podrán dirigir estas actividades las personas interesadas que lo soliciten en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (C/Ancha, 6), según el modelo que adjunto se acompaña.

Tercera.—1. Las solicitudes deberán acompañarse de copia del Título de Jefe de Campamento u otras titulaciones, así como de un curriculum sobre las actividades en las que el interesado hubiese participado.

2. Las solicitudes deberán presentarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura anteriormente citados, antes del día 10 de mayo de 1986.

3. Los solicitantes serán seleccionados en función del proyecto que presenten y tras una entrevista-presentación del proyecto realizado, valorándose también los títulos o certificaciones que aporten como méritos los interesados para la adjudicación de la plaza.

Mérida, 31 de marzo de 1986.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

A N E X O I

Instalación	N.º de plazas	Fecha	Modalidad
Campamento Emperador Carlos de Jerte	250	1.ª quincena julio	Aire Libre y Recreación
»	250	2.ª quincena julio	Encuentro Intercomunidades
Campamento Alfredo Rivas (Herrera del Duque)	150	1.ª quincena julio	Piragüismo, Salvamento y Socorrismo y Aire Libre
»	150	2.ª quincena julio	»
»	150	1.ª quincena agosto	»
Albergue «Santa María de Guadalupe (Valencia de Alcántara)	100	1.ª quincena julio	Convivencia y Recreación, Actividades Artísticas y Aire Libre
»	100	2.ª quincena julio	»
»	100	1.ª quincena agosto	»
Albergue «Castillo de Luna» (Alburquerque)	80	1.ª quincena julio	Recreación, Ecología y Aire Libre
»	80	2.ª quincena julio	»
Campo de Trabajo de Monroy (Cáceres)	30	1.ª quincena julio	Internacional de Arqueología
Campo de Trabajo de Mérida (Badajoz)	30	Del 7 al 19 de julio	Internacional de Arqueología
»	30	Del 21 de julio al 2 de agosto	»
Campo de Trabajo de Alange (Badajoz)	30	Del 7 al 19 de julio	Internacional de Arqueología

(MODELO DE INSTANCIA)

ILMO. SR.:

D., nacido el día
 de de 19....., natural de Provincia de,
 con domicilio actual en Calle o Plaza
 Núm. Teléfono D.N.I.

SOLICITA:

Ser admitido como en las actividades para el Verano 1986 en el Alber-
 gue, Campamento, Campo de Trabajo en las fechas
, peresentando a tal efecto la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la Titulación académica u otras titulaciones.
- Curriculum vitae general y de actividades relacionadas con los Albergues, Campamentos y Campos de Trabajo.
- Proyectos (sólo los Directores de Actividades).

....., a de de 1986

Firma:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES
 SERVICIO TERRITORIAL DE

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
 Y ENERGIA**

*AUTORIZACION administrativa y declara-
 ción en concreto de utilidad pública de ins-
 talación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. San Blas.

Final: C. T. Pasaje.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0'21.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 3(1x150) mm.² de sección.
 Emplazamiento: c/ López Prudencio en Ba-
 dajoz.
 Finalidad de la instalación: Unir C. T. San Blas y C. T. Pasaje.
 Presupuesto: 1.268.690 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 01.788/11.964.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de febrero de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de D. Carlos Falco y Fernández de Córdoba, con domicilio en Barquilla de Pinares, Finca la Barquilla, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Barquilla.
 Número de transfor.: 1.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: $15/20 \pm 5\%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 567.675.

Finalidad: Aumento de potencia en C. T. de 150 a 200 KVA.

Referencia del expediente: AT-2.410.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de febrero de 1986.

DIARIO OFICIAL
 DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 SECRETARIA GENERAL TECNICA
 NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1

Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres